



Vista la certificación librada por el mismo Arce...

Vista la ley de 29 de Abril de 1833, la Real orden...

Considerando que los expresados documentos prueban...

Considerando que no ha sido devuelto el precio de...

Y considerando que la personalidad del Conde de...

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia...

Sr. Director general del Tesoro público.

CÁNOVAS.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Aguas.

Hmo. Sr.: Confrontándose la Real (Q. D. G.) con lo...

La cantidad de agua que se ha de destinar al...

So ejecutarán las obras con arreglo al proyecto...

Al propio tiempo se ha servido aprobar S. M. la obra...

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia...

Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El Cónsul de España en Marsella participa en telegrama...

El Gobernador superior civil de la isla de Puerto Rico...

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 3 de Junio de 1866...

Resultando que por documento privado de 27 de Noviembre...

Y considerando que el Sr. D. Manuel Miró y compañía...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Y resultando que contra este fallo interpuso Miró...

Resultando que en 15 de Abril de 1860 D. Manuel Miró...

Resultando que no habiendo verificado el pago, entabla...

Resultando que en el día anterior al ejecutante Pont Beleta...

Resultando que en el escrito de réplica ampliaron esta...

Resultando que en el escrito de réplica ampliaron esta...

Resultando que en el escrito de réplica ampliaron esta...

Resultando que en el escrito de réplica ampliaron esta...

Resultando que en el escrito de réplica ampliaron esta...

Resultando que en el escrito de réplica ampliaron esta...

Miró, se dispusiera que los bienes comprendidos en ellos...

Resultando que D. José Pont Beleta impugnó la demanda...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

Resultando que el Sr. D. Manuel Miró se opuso á la...

vanse los autos á la Audiencia de Barcelona con la certificación...

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la...

Publicación.—Loida y publicada fué la sentencia anterior...

Madrid 5 de Junio de 1866.—Dionisio Antonio de Puga.

En la villa y corte de Madrid, á 6 de Junio de 1866...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

Resultando que el Teniente de Corregidor mandó...

macion de utilidad que precedió á la venta se habia cometido...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Resultando que D. Agustín Pío Muñoz, y declarando no haber...

Table with financial data: DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA. RECAUDACION POR RAMOS EN MAYO DE 1866.

Table with financial data: VALORES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO DE 1866-67. CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Table with financial data: IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES. Rentas de Aduanas.

Table with financial data: Rentas estancadas. Tabacos, Sales, Pólvera.

Table with financial data: Loterías. Lotería moderna, Rifas.

Table with financial data: PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO. Almaden, Riotinto, Linares.

Table with financial data: Conceptos extraordinarios de ingresos por rentas y redenciones. Parte correspondiente al Tesoro.

Table with financial data: DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA. MES DE MAYO DE 1866. RECAUDACION POR CONTRIBUCIONES, RENTAS Y RAMOS A CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES.

Table with financial data: RESÚMEN. Contribuciones directas, Impuestos indirectos y recursos eventuales.

Table with financial data: PROVINCIAS. Alava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila.

SELO DEL ESTADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION.

SELO DEL ESTADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION.

NOTA. - Queda sujeto este estado á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 6 de Julio de 1866.—El segundo Jefe, Vicente Díez Cansedo.—V. B.—El Director general, Hazanías.

NOTA. - Queda sujeto este estado á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 6 de Julio de 1866.—El segundo Jefe, Vicente Díez Cansedo.—V. B.—El Director general, Hazanías.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

COMPARACION DE LO RECAUDADO EN MAYO DE 1866 POR IMPUESTOS Y RENTAS EVENTUALES DE IMPORTANCIA.

NÚMERO 3.

Estado de la recaudacion obtenida en Mayo de 1866 y en igual mes de 1865 por valores de los impuestos y rentas eventuales de importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1866.

Table with columns: CANTIDADES RECAUDADAS (En Mayo de 1866, En Mayo de 1865), DIFERENCIAS (De más en Mayo de 1866, De menos en Mayo de 1866). Rows include various tax and revenue categories like 'Derecho y registro de hipotecas', 'Aduanas', etc.

Diferencia de menos en Mayo de 1866. 629.868,354. Nota. El precedente estado queda sujeto a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

MES DE MAYO DE 1866.

NÚMERO 4.

Estado de los pagos ejecutados en dicho mes en las cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos del presupuesto de 1865-66, con distincion de secciones y de capitulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1866.

PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO DE 1865-66.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Table showing obligations of the State, categorized by sections: Seccion 1.ª - Casa Real, Seccion 2.ª - Cuerpos Colegiados, Seccion 3.ª - Deuda pública, Seccion 4.ª - Cargas de justicia, Seccion 5.ª - Clases pasivas.

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

Table showing obligations of various ministries: Seccion 1.ª - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, Seccion 2.ª - MINISTERIO DE ESTADO, Seccion 3.ª - MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, Seccion 4.ª - MINISTERIO DE LA GUERRA, Seccion 5.ª - MINISTERIO DE MARINA, Seccion 6.ª - MINISTERIO DE HACIENDA.

SECCION 3.ª - MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Table for Seccion 3.ª - Ministerio de Gracia y Justicia, listing various administrative and judicial expenses.

SECCION 4.ª - MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table for Seccion 4.ª - Ministerio de la Guerra, listing military and administrative expenses.

SECCION 5.ª - MINISTERIO DE MARINA.

Table for Seccion 5.ª - Ministerio de Marina, listing naval and maritime expenses.

SECCION 6.ª - MINISTERIO DE HACIENDA.

Table for Seccion 6.ª - Ministerio de Hacienda, listing various financial and administrative expenses.

Table for Seccion 7.ª - MINISTERIO DE FOMENTO, listing expenses related to public works and infrastructure.

SECCION 8.ª - MINISTERIO DE HACIENDA.

Table for Seccion 8.ª - Ministerio de Hacienda, listing various financial and administrative expenses.

SECCION 9.ª - MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Table for Seccion 9.ª - Ministerio de Ultramar, listing expenses for overseas territories.

SECCION 10.ª - MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Table for Seccion 10.ª - Ministerio de Ultramar, listing various administrative expenses.

SECCION 11.ª - MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Table for Seccion 11.ª - Ministerio de Ultramar, listing various administrative expenses.

Table for Seccion 12.ª - MINISTERIO DE ULTRAMAR, listing various administrative expenses.

SECCION 13.ª - MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Table for Seccion 13.ª - Ministerio de Ultramar, listing various administrative expenses.

SECCION 14.ª - MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Table for Seccion 14.ª - Ministerio de Ultramar, listing various administrative expenses.

SECCION 15.ª - MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Table for Seccion 15.ª - Ministerio de Ultramar, listing various administrative expenses.

SECCION 16.ª - MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Table for Seccion 16.ª - Ministerio de Ultramar, listing various administrative expenses.

SECCION 17.ª - MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Table for Seccion 17.ª - Ministerio de Ultramar, listing various administrative expenses.

SECCION 18.ª - MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Table for Seccion 18.ª - Ministerio de Ultramar, listing various administrative expenses.

SECCION 19.ª - MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Table for Seccion 19.ª - Ministerio de Ultramar, listing various administrative expenses.

SECCION 20.ª - MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Table for Seccion 20.ª - Ministerio de Ultramar, listing various administrative expenses.

NOTA. Queda sujeto este estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

